



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura  
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

### ORDENANZA

Visto: Que es facultad del Concejo Deliberante dictar la Ordenanza de Impositiva, y;

**Considerando:**

Que, actualmente el sistema de recaudación municipal está regulado por una serie de variadas Ordenanzas Impositivas con distintos sistemas de fijación de tasas, que es necesario homogeneizar.

Que, es indispensable actualizar los valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente, y establecer el monto de los derechos y contribuciones establecidos en la Ordenanza Fiscal Impositiva y/o en Ordenanza Especial vigente en la jurisdicción de Chimpay en "MÓDULOS" para poder afrontar el proceso inflacionario en el que se encuentra inmerso el país de una manera más eficiente.

Que, los valores de las tasas tributadas se han convertido en un mero simbolismo respecto del servicio brindado

Que, la recaudación actual no permite afrontar el gasto público de funcionamiento y ello afecta a los servicios comprometidos.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades que la Carta Orgánica Municipal le confiere.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1:** Derogar la Ordenanza 01/16 y 17/16 con sus anexos.

**Artículo 2:** Establecer, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los nuevos montos de los Derechos y Contribuciones Municipales, como lo estipula el Artículo N°37, Inciso 4 de la COM "Art. 37: *Deberes y Atribuciones: son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: Inciso 4: Establecer y fijar los impuestos, tasas, y contribuciones de mejoras y todo tipo de tributos necesarios para el funcionamiento Municipal, de conformidad a esta Carta Orgánica y sancionar la ordenanza impositiva en general*".

Los mismos serán determinados mediante una unidad denominada "módulo". Cada módulo equivale en su valor al precio minorista del litro de gas-oil, o combustible diesel de menor precio según la boca de expendio de YPF, Valle Medio, en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3:** Determinar el valor del "módulo" de acuerdo al precio fijado el ultimo día hábil, de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. En dicho día, la oficina de cobranzas permanecerá cerrada al público a fin de cumplir con la tarea de actualización.

**Artículo 4:** Fijar el valor de las Tasas Retributivas según los siguientes "módulos":

CATEGORÍA	VALOR FISCAL	TASA ANUAL EN MÓDULOS S/ EDIFICADO	TASA ANUAL EN MÓDULOS S/ BALDÍO
A	1	81	202
A	2	57	142

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. Nº 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - *Cuna de Ceferino Namuncura*

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

A	2	57	142
A	3	44	110
B	1	58	145
B	2	45	113
B	3	34	84
C	1	46	115
C	2	32	81
C	3	26	64

Artículo 5: La categorización para el cobro de tasas será la siguiente:

**1.-Tasa de habilitación de comercio e industria:**

	Módulos
a) Industria en general	
A1) <i>Industria empaque, Matadero, cámara frigorífica, servicio frío etc.</i>	350
A2) <i>otras industrias</i>	137
A3) <i>Supermercados y mayoristas</i>	300
b) Restaurantes, bares, casa de comidas y similares	80
c) Confiterías, pizzerías, cafés, etc	80
d) Hostería en general	80
e) Confiterías bailables, wisquerías y similares	120
Elaboración y reparación de muebles	57.9
Electrónica y Computación	66.1
Habilitación vta. De artículos fraccionados	41.3
Habilitación carros de comida	41.3
Habilitación de transportes de pasajeros turísticos y especiales	205
Habilitación zapatería	79.4
Habilitación provisoria de carritos ambulantes por mes	26.5
Profesionales (oficinas, consultorios médicos, odontología, estudios jurídicos, contables, etc.)	79.4
Tapicerías	33.1
Vta de muebles y art. Del hogar	82.7
f) Night club, dancing y similares	120
g) Habilitación de taxi	214
g.1) habilitación remis	214
g.2) habilitación combis hasta 20 asientos	250
g.3) habilitación colectivos hasta 45 asientos	300
g.4) habilitación colectivos hasta 60 asientos	330
h) Habilitación y/o transferencia de juegos permitidos p/ unidad	35
i) Profesionales (oficinas, consultorios médicos, odontóloga, estudios jurídicas, contables, etc)	102
j) Habilitación de anexo	20
k) Traslado de comercio habilitado	18

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. Nº 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - *Cuna de Ceferino Namuncura*  
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

l) Habilitación de tiendas	80
m) Solicitud de habilitación	10
n) Parque de diversión, circos y similares	
n1) Parque de diversiones por día	40
n2) Por fin de semana	65
n3) Por mayor periodo, por día	16
o) Calesitas	
o1) Permanente (mensuales)	43
o2) Temporarias	50
o3) Juegos inflables de todo tipo con ocupación provisoria por c/u p/día	9
p) Cinematógrafos	50
q) Corsos. Desfiles, kermeses y similares	43
r) Festival hípico y automovilístico	150
s) Teatro, café-concerts y similares	21
t) Otros festivales, reuniones bailables y evento no enumeradas, quedan exceptuados los realizados en concepto de caridad o beneficencia por asociaciones civiles y fundaciones sin fines de lucro, escuelas y hospitales.	120
ESTRUCTURAS PORTABLES, ANTENAS E INF. RELACIONADA	
DE 0 A 20M	650
DE 20 A 40M	1200
MAS DE 40M POR CADA METRO	12

Los interesados abonarán el 50% de la tasa en el momento de presentación de la solicitud y el 50% restante al otorgarle la copia de la resolución de habilitación. Junto con el retiro de la habilitación se deberá abonar el derecho de inspección, sanidad e higiene correspondiente al periodo en curso.

#### Para la habilitación de espectáculos públicos:

- En caso de carreras de caballos los organizadores abonaran el 5% de los ingresos provenientes de las apuestas, entradas, etc.
- El importe deberá ser abonado dentro de los 15 días de realizada la reunión hípica.
- Los eventos culturales, deportivos o recreativos que fueran auspiciados por el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal podrán se eximidos del pago de ésta, mediante resolución fundada.

#### 2.-Tasa vial rural:

	Módulos
1) Para predios de hasta 15.000 has	65
2) Para predios de hasta 50.000 has	85
3) Para predios de MAS 50.000 has	100

#### 3.-Tasas para Pesas y Medidas

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

a) Por habilitación de todo tipo de sistema de pesa y medidas comerciales.	20
b) Por contrato de la misma	20
c) Contraste de bascula para comercialización de industria	20
d) Contraste de bascula librada al servicio publico	20

#### 4.-Tasas para Propaganda y publicidad

	Módulos
a)Publicidad radial por día	16
b)Publicidad radial por mes (3 veces al día)	24
c)Publicidad radial por mes (6 veces al día)	48
d)Publicidad digital mensual (en sitio oficial)	55
e)Cartelera permanente mensual por m <sup>2</sup>	10

#### 5.-Tasas de Inspección veterinaria bromatológica

Por inspección o reinspección:	Módulos
a) lácteos o derivados por mes	9
b) carne faenada (vac. ovina o caprina)	13
c) carne faena (porcina)	13
d) carne faena (equina)	13

#### 6.-Tasas de Inspección de los productos introducidos

	Módulos
a) CARNES FRESCAS, CONGELADOS	30
b)INSPECCION O RE INSPECCION DE AVES	23
c)FIAMBRES, CHACINADOS, EMBUTIDOS FRESCOS Y SECOS	30
d)LACTEOS Y DERIVADOS	23
e)HUEVOS	14
f)PECES, MOLUSCOS, CRUSTACEOS	23
g)PRODUCTOS DE PANADERIAS, PRE PIZZAS, DISCOS, PASTAS FRESCAS Y DERIVADOS	14
h)PRODUCTOS DE REPOSTERIA DULCES, MERMELADAS, MARGARINAS Y GRASAS	14
i)INTRODUCCION MAYORISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS	30
j)INTRODUCCION MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	23
k)GOLOSINAS, PRODUCTOS DE CONFITERIA, ESPECIAS, COPETIN	23
l)INTRODUCCION DE BEBIDAS, SODAS, JUGOS Y GASEOSAS	23
m)HELADOS Y PRODUCTOS DE HELADERIA	14
n)ALIMENTO MASCOTAS, BALANCEADOS, FORRAJES, PLANTAS, PLANTINES Y ARTICULOS DE VIVEROS	23
o)CIGARRILLOS, RECARGAS VIRTUAL Y TARJETAS	16
p)ARTICULOS DE BAZAR, REGALERIA, LIBRERÍA Y DISCARTABLES	23



Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Garrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

q)ARTICULOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS DE DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS	23
r)MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL.	35
s)FERRETERIA Y REPUESTOS EN GENERAL	30
t)ARTICULOS AGROPECUARIOS	30
u)INTRODUCCION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS	23
v)TRANSPORTE, CORREOS, COMISIONISTA Y MENSAJERIA	16
w)INSPECCION DE VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS DE TODA INDOLE, INCLUIDOS LOS QUE DISTRIBUYEN GOLOSINAS Y PRODUCTOS DE CONFITERIAS	14

En caso que el introductor transporte dos o mas sustancias alimenticias compatibles se aplicara

únicamente el arancel del producto mas elevado.-

El arancel se abonara por cada ingreso a la Localidad según Ord. N° 26/14

#### 7.-Tasa de inspección de comercio

		Módulos
A	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
0001-01	Servicio de taxi	8
0001-02	Transporte escolar y turístico especiales (por unidad )	13
0001-03	Transporte carga de Mercadería (para terceros)	8
0001-04	Bases de Taxi	29
0001-05	Agencia de Transporte	12
0001-06	Mensajería	4
B	TALLERES REPUESTOS Y ACCESORIOS	
0002-01	Talleres mecánica en Gral.	20
0002-02	Talleres de electricidad	20
0002-03	Tornería	12
0002-04	Gomería	12
0002-05	Lavadero de autos	20
0002-06	Cerrajería	6.6
0002-07	Ferretería	19.8
0002-08	Vidriería	6.6
0002-09	Reparación de electrodomésticos	8
0002-10	Venta de repuestos y accesorios	24
0002-11	Bicicletería	8
0002-12	Artículos de goma	8
0002-13	Taller de chapa y pintura	20
	VENTA DE ARTICULOS COMESTIBLES	
0003-01	Supermercados	110



Joyita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

María del Carmen Sambueza  
5  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carraasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



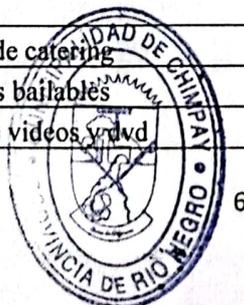
Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - *Cuna de Ceferino Namuncura*

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

0003-02	Mini Mercado	25
0003-03	Despensas	16
0003-04	Carnicerías	25
0003-05	Verdulerías	16
0003-06	Forrajeras	12
0003-07	Fiambrería	6.6
0003-08	Venta de artículos fraccionados	8
0003-09	Kioscos	8
0003-10	Distribuidora	28
0003-11	Artículos de limpieza	8
D	INDUSTRIAS EN GENERAL	
0004-1	Empaques y frigoríficos	95
0004-2	Empaques Pymes	40
0004-3	Matadero y frigoríficos	120
0004-4	Elaboración de productos de panadería y afines	16
0004-5	Elaboración de sodas y aguas mineralizadas	20
0004-6	Madereras	25
0004-7	Aserradero	16
D1	ELABORACION DE MANUFACTURACION ARTESANAL	
0004-6	Elaboración de dulces, mermeladas, miel, conservas en Gral.	16
0004-7	Elaboración de pastas	8
0004-8	Chacinados	6.6
0004-9	Venta de Artículos Artesanales	6.6
D2	AGRO INDUSTRIAS	
0004-1	Artículos y repuestos agropecuarios	24
0004-2	Artículos rurales / agroquímicos	40
E	SERVICIO DE HOTELERIA GASTRONOMIA ESPARCIMIENTOS	
0005-1	Hotelería	24
0005-2	Moteles	20
0005-3	Albergues	20
0005-4	Alquiler por día	20
0005-5	Restaurantes y parrillas	16
0005-6	Comidas rápidas	12
0005-7	Rotiserías	12
0005-8	Confiterías	12
0005-9	Heladerías	12
0005-10	Bares	8
0005-11	Servicios de catering	8
0005-12	Confiterías bailables	28
0005-13	Alquiler de videos y dvd	6.6

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

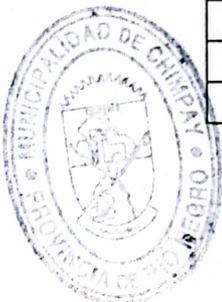
Carrasco Lucas Osimar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura  
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

0005-14	Cibers	8
	Videos juegos	8
0005-15		
F	TIENDA Y MARROQUINERIA	
0006-1	Tiendas	24
0006-2	Zapatería	24
0006-3	Retacería	8
0006-4	Juguetería	20
0006-5	Pañalera	10
0006-6	Mercería	16
0006-7	Polirubro	24
G	ARTICULOS DE LIBRERIAS Y OTROS	
0007-1	Librería	20
0007-2	Regalaría	20
0007-3	Juguetería	20
0007-4	Bazar y Cotillón	20
0007-5	Manualidades-Artesanías -Decoración	12
0007-6	Joyería	16
H	FARMACIAS Y PERFUMERIAS	
0007-1	Farmacias y Perfumerías	25
0007-2	Botiquín	16
I	SERVICIOS POSTALES Y TELECOMUNICACION	
0008-1	Servicios Postales	28
0008-2	Servicios de video cable	79
0008-3	Servicios de Radio FM	18.5
0008-4	Locutorios (por cada cabina)	6
0008-5	Venta de telefonía y celulares	20
0008-6	Servicios de Internet	70
J	VENTA DE ARTICULOS PARA LA CONTRUCCION Y ELECTRICIDAD	
0009-1	Venta de art. para la construcción y electricidad	35
0009-2	Pinturerías	24
0009-3	Marmolería	32
k	VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
0010-1	Venta de combustibles y lubricantes	150
L	SERVICIOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES	
0011-1	Estudios contables-Jurídicos-Ingeniería – etc. (por profesional)	30
0011-2	Consultorios médicos (por profesional)	35
0011-3A	Medicina alternativa por mes	20
0011-3B	Medicina alternativa por día	4
0011-4	Mecánico dental	20
0011-5	Peluquerías-manicuras	12



Loyita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

0011-6	Taller de Zapaterías	8
0011-7	Aseguradoras	20
0011-8	Veterinarias	25
0011-9	Tintorería	12
0011-10	Lavadero de Ropa	12
0011-11	Inmobiliaria	55
0011-12	Gimnasio	20
0011-13	Clínicas	40
M	JUEGOS DE AZAR PERMITIDOS	
0012-1	Agencia de loterías	50
0012-2	Sub. agencias	20
N	MUEBLERIA Y ARTICULOS DEL HOGAR	
0012-1	Mueblerías y artículos del hogar	25
0012-2	Elaboración y reparación de muebles	8
0012-3	Tapicerías	8
0012-4	Computación	20
Ñ	CONCESIONARIAS EN GENERAL	
0013-1	Venta de autos y motos	32
O	JARDINERIAS	
0014-1	Florerías	8
0014-2	Vivero	8
P	OPTICA INTEGRAL	
0015-1	Óptica	24
0015-2	Ortopedia	24
0015-3	Fotográfica	8
Q	IMPRESA Y OTROS	
0016-1	Imprenta	12
0016-2	Diseño gráfico- taller	12
R	ESTRUCTURAS PORTANTES, ANTENAS E INF. RELACIONADA	
0017-1	DE 0 A 20M	75
0017-2	DE 20 A 40M	250
0017-3	MAS DE 40M POR CADA METRO	8

En los comercios que tienen más de un rubro, se determina el rubro principal que será la base al 100% de la Tasa, más el 40% de cada uno de los otros rubros anexados.

#### 8.- Tasas de Derechos de oficina:

	Módulos
a) Por cada pedido de actuación administrativa	8
b) Por cada pedido de tramites de expediente en curso	8
c) Pedido de reconsideración resolución tomada c/u	8
d) Oficio judicial, c/u	8

Joyita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Omar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

e) Certificado final de obra	16
f) Pedido de tramite expediente archivo c/u	8
g) Duplicado de archivo y/o certificado	8
h) Carnet de manipulación de alimentos	16
i) Renovación semestral de libreta sanitaria	8
j) Certificación libre de deuda	18
k) Solicitud verificación técnica	24
l) Carnet de conducir por 5 años	
1. Categoría 1.....ciclomotores	26.5
2. Categoría A2..... (Motos hasta 150cc mayor 21 años)	26.5
3. Categoría B..... (Automóviles y camionetas hasta 750 Kg o casa rodante)	26.5
4. Categoría C..... (Profesional camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B)	29.8
5. Categoría D1 Prof. Transp. Pasajeros hasta 8 persona – emergencias – seguridad-	29.8
6. Categoría D2 Prof.	29.8
7. Categoría E...Prof....camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícolas	29.8
8. Categoría F... Vehículos adaptados para discapacitados	26.5
9. Categoría G... Tractores agrícolas y maquinarias especial	29.8
m) Carnet de conducir por 1 año	10
n) Ejemplar de ordenanza impositiva	15
o) Solicitud libre de deudas automotor	10
p) Transferencia de negocios en general	16
q) Solicitud de inscripción en el registro de proveedores	14
r) Por cada permiso precario, siempre que no correspondiere una tasa especial, Abonara por día	10
s) Por trámites judiciales o asesoramiento legal	4
t) Código de edificación	8
u) Acta de traslado de cadáver	8
v) Por otorgamiento de título de tierras fiscales	16
w) Permiso de baile público	50
x) Sellado de volante o afiche por mil	10
y) Habilitación provisoria	20
z) Certificado de Autenticidad	16
aa) Rectificación de resolución comercial	10
bb) Gasto administrativo por multas de Tránsito, comercio, o denuncias vecinales.	10

**9.-TASAS POR OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS:**

	Módulos
1) Venta ambulante por día	26

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Luque Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY





Ord. Nº 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura  
Chimpay - Rfo Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

\*Para cada tramite antes mencionado, el solicitante deberá contar con el Certificado Libre de Deudas previo a la solicitud presentándolo en el área correspondiente

### 11.-Construcción

	Módulos
1)Permiso de construcción	16
2)Permiso de zanjeo	7
3)Aprobación de proyecto	10
4)Estudio y visación de planos de construcción:	
a) Construcción prefabricada por m2	0,3
b) Construcción común económica por m2	0,25
c) Construcción comunes de 1ra. categoría por m2	0,35
d) Construcción planta alta por m2 de ocupación suelo	0,34
e) Empadronamiento de planos	2,5
f) Galpones industriales y depósitos hasta 200 m2de superficie cubierta, por m2	0,42
h) Tinglados, por m2	0,55
g) Galpones industriales y depósitos de más de 200 m2 de superficie cubierta, por m2	0,35

### 12.-Derecho de cementerio

	Módulos
a) Inhumación en tierra	10
b) Inhumación en nicho	10
c) Inhumación en bóveda	10
d) Inhumación en panteón	15
e) Introducción de resto al cementerio previamente de otra localidad	15
f) Exhumación de restos	15
g) Traslado de restos fuera del cementerio	15
h) Terrenos para panteones de 3x5mts. Por el termino de 99 años abonaran por m2 de superficie	35
i) Terrenos para bóvedas por 10 años, por m2 de superficie	25
j) Renovación de bóvedas por 10 años de superficie	25
k) Arriendo de nicho por 1 año fila de arriba	7
l) Arriendo de nicho por 1 año fila del medio	9
m) Arriendo de nicho por año fila de abajo	7
n) Arriendo bóveda por año	6

### 13.-Uso de bienes municipales

Los trabajos a realizar con maquinarias de propiedad municipal se cobrarán en el momento de contratar las mismas. Una vez realizado el trabajo se ajustarán los montos resultantes.

Jovita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Carrasco Lucas Osma  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 05/2024

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

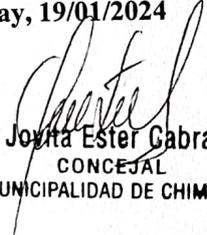
Por el uso de vehículo y maquinarias municipales, se cobrarán los siguientes valores, sin que signifique cobro de carga.

	Módulos
a) Pala cargadora frontal, por hora para ayuda familiar	25
b) Pala cargadora frontal. Por hora para terceros	80
c) Desmante con topadora, por hora	56
d) Moto niveladora, por hora	100
e) Desbrozadora, por hora	10
f) Camión volcador por viaje en planta urbana	10
g) carrito recolector	10
h) Acarreo de agua potable por viaje	10
Adicional por Km	0,6
i) Servicios atmosféricos (comprende un máximo de dos viajes) Suma fija:	8
Adicional por Km	0,6

**Artículo 6:** Disponer que la presente Ordenanza deroga cualquier otra norma o disposición que se oponga a la misma.

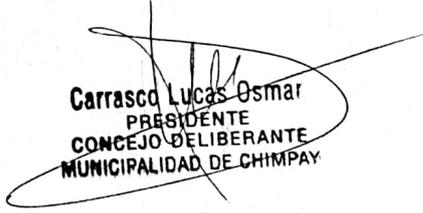
**Artículo 7:** Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Ordenanza N° 05/2024  
Chimpay, 19/01/2024

  
Joyita Ester Cabral  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

  
Mariana del Carmen Sambueza  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



  
Carrasco Lucas Osmar  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY